RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO:

Expediente: EXPTE. CONTR 2021 290768
Titulo: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN GRANADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de acuerdo con la regulación prevista en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

UNICO.- Designar a los miembros de la mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de referencia, que quedará integrada, salvedad hecha de ausencia o enfermedad y, en general, cuando se produzca alguna causa justificada por la que los miembros titulares y sus suplentes sean sustituidos por quienes designe el órgano que los nombró, de la forma siguiente:

PRESIDENCIA

TITULAR: Miguel Ángel Redondo Cerezo, Secretario General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico.
SUPLENTE: Enrique Moratalla Molina, Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales.

VOCALES

1. Una persona en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
2. Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
3. D. Antonio García Bascón. Jefe de Departamento de Museos y Conjuntos.
4. Mª Noelia Garcia Lucena, funcionaria de la Secretaría General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico.

SUPLENTE: Daniel Delgado Ocaña, Jefe de Negociado de Contratación de la Secretaría General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico.

SECRETARIA

TITULAR: Ana Mª Sánchez Martínez, Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica de la Secretaría General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico.
SUPLENTE: Raul Jesús Maldonado Sánchez, Asesor Técnico de Informes y Recursos de la Secretaría General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico.

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		18/06/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwcZf4KS3Z2DjGOXr03K1aXSDa5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Granada, a la fecha de la firma digital.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Antonio Jesús Granados García

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		18/06/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwcZf4KS3Z2DjGOXr03K1aXSDa5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	